

## **BASES DEL SORTEO “GANA 1 FANTASTICO CRUCERO”**

Aguas de Fuensanta S.A. en colaboración con MSC Crociere, S.A. (en adelante Colaborador) van a realizar una promoción cliente final, en la que se sortearán 10 cruceros, y que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases que se encuentran depositadas ante el Ilustre Notario de Pola de Siero. Las siguientes Bases establecen las condiciones del sorteo, así como los requisitos y normas que todas aquellas personas que participen en el mismo (en adelante, “los Participantes”) deben conocer.

Estas bases podrán ser consultadas en [www.fuensanta.com](http://www.fuensanta.com)

### **1ª.- ORGANIZADOR**

Aguas de Fuensanta S.A. (en adelante, “el Organizador”), con C.I.F. A-330011495, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias 12-07-1968. Página 609. Folio 140. Tomo 134. Sección 3ª. Inscripción 1ª, con domicilio social en Balneario de Fuensanta s/n, 33520 Nava, Asturias, es la entidad responsable del concurso denominado “Gana 1 Fantástico Crucero” (en adelante, “el Sorteo”).

### **2ª .- VIGENCIA**

El periodo del Sorteo va desde el 3 de mayo al 29 de julio de 2010.

### **3ª.- PARTICIPACION Y AMBITO TERRITORIAL DEL CONCURSO**

Pueden participar en el Sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases. El Participante debe residir en territorio español.

### **4ª.- MECÁNICA DEL CONCURSO**

Cada 10 etiquetas de “Fuensanta Gana 1 Fantástico Crucero” 1,5 L PET dan derecho a una participación en el sorteo. No son válidas las etiquetas habituales de Fuensanta 1,5 L PET ni las de otras promociones o concursos, solo son válidas las etiquetas que anuncian esta promoción. El participante deberá enviar estas 10 etiquetas al Apartado de Correos 622. 33080 Oviedo, junto con sus datos de contacto: Nombre, Dirección postal completa, Teléfono de contacto y Correo electrónico.

### **5ª.- PREMIO**

En esta promoción se establece un único rango de premios: 10 CRUCEROS MSC, repartidos en 10 camarotes dobles (dos personas) en MSC Fantasía.

### **DETALLES ITINERARIOS /FECHAS**

#### **MSC Fantasía**

- Crucero de 8 días / 7 noches desde Barcelona – Salida los viernes

- Fechas de salidas: desde el 09 de abril hasta el 25 de junio 2010 (ambas inclusive) y desde el 01 de Octubre hasta el 29 de Octubre 2010 (ambas inclusive)

8 DÍAS - 7 NOCHES			
Día	Puerto	Lleg.	Sal.
Viernes	Barcelona		18.00
Sábado	Marsella (Francia)	08.00	19.00
Domingo	Génova (Italia)	09.00	17.00
Lunes	Nápoles (Italia)	12.00	19.00
Martes	Palermo (Italia)	08.00	17.00
Miércoles	Túnez (Túnez)	07.00	13.00
Jueves	Palma	14.00	-
Viernes	Palma	-	00.30
Viernes	Barcelona	09.00	

Abril			Mayo	Mayo			Junio			Junio	Octubre			Octubre	Noviembre	
09	16	23	30/04	07	14	21	28/05	04	11	18	25/06	01	08	15	22	29/10
10	17	24	01	08	15	22	29/05	05	12	19	26/06	02	09	16	23	30/10
11	18	25	02	09	16	23	30/05	06	13	20	27/06	03	10	17	24	31/10
12	19	26	03	10	17	24	31/05	07	14	21	28/06	04	11	18	25	01
13	20	27	04	11	18	25	01	08	15	22	29/06	05	12	19	26	02
14	21	28	05	12	19	26	02	09	16	23	30/06	06	13	20	27	03
15	22	29	06	13	20	27	03	10	17	24	01	07	14	21	28	04
16	23	30	07	14	21	28	04	11	18	25	02	08	15	22	29	05
16	23	30	07	14	21	28	04	11	18	25	02	08	15	22	29	05
FA13	FA14	FA15	FA16	FA18	FA19	FA20	FA21	FA22	FA23	FA24	FA25	FA39	FA40	FA41	FA42	FA43

## CONDICIONES DE LOS CRUCEROS:

- Los cruceros serán siempre de 7 noches en pensión completa (excepto bebidas, excursiones y cualquier tipo de servicio personalizado a bordo del barco (ej.: peluquería, spa, tiendas..).
- Las tasas de embarque (115 Euros / pax) y seguro de viaje (18 Euros / pax) serán abonadas por el Organizador.
- La fecha de salida será confirmada por MSC Cruceros en función de la disponibilidad.
- No se incluyen vuelos ni traslados hasta el puerto de salida.
- En ningún caso, el premio será canjeable por otro o por su valor en metálico.

## 6ª.- SORTEO

El sorteo se realizará ante Notario Sorteo el 30 de julio de 2010, si esta fecha no fuese posible por causas ajenas, tendría que buscarse otra fecha siempre antes del 25 de agosto de 2010.

De entre todas las cartas recibidas se extraerán aleatoriamente 10 premiados. 1 Carta Premiada = 1 Crucero (Camarote para 2 personas). En el mismo momento se comprobará que en todas las cartas las 10 etiquetas enviadas son correctas y que se incluyen los datos de contacto del remitente. En caso de que alguna de estas cartas no

cumpla estos requisitos estas serán anuladas y se procederá a extraer nuevas cartas para sustituirlas. A continuación se extraerán aleatoriamente 10 cartas más como reservas por si hubiese renuncia o imposibilidad de contactar con los premiados, el orden de extracción de los 10 reservas determina su posición como reserva. Se procederá de nuevo a comprobar que las cartas reservas cumplen los requisitos de participación. Si algún reserva fuese anulado se extraerán sustitutos que pasarán a ocupar la última posición como reserva.

### **7ª.- COMUNICACIÓN A LOS PREMIADOS**

En el caso de que el participante resulte ganador, éste recibirá una llamada telefónica o un mensaje de correo electrónico, en el que además de indicarle que es ganador, le indicarán como proceder para obtener su premio.

En caso de localización del ganador este deberá aceptar el premio mediante comunicación escrita enviada a [fuensanta@fuensanta.com](mailto:fuensanta@fuensanta.com) en el plazo de cinco días naturales desde que se la haya comunicado dicha circunstancia. En caso contrario, los organizadores entenderán que renuncia al premio obtenido.

La lista de los ganadores (nombre y apellidos) estará disponible, para consulta de los participantes, en [www.fuensanta.com](http://www.fuensanta.com)

Además, los ganadores autorizan a que:

- En su caso, se fotografíe la entrega del premio y su posterior difusión en medios de comunicación.
- Se publiquen sus datos (nombre y apellidos) en los mismos medios en los que se publique la información sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.

### **8ª.- EXCLUSIONES**

Queda estrictamente prohibida la participación en el Sorteo de los empleados del Organizador o del Colaborador o sociedades subsidiarias o afiliadas, ni los de cualquier otra empresa, o persona, que intervenga en la elaboración de este Sorteo, así como sus cónyuges y familiares hasta primer grado de consanguinidad.

Asimismo, serán excluidos del sorteo todas las cartas que:

- No contengan correctamente los datos exigidos para la inscripción en el concurso y la localización del participante.
- Incumplan alguno de los requisitos establecidos en las bases para poder participar.

### **9ª.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante en el concurso autoriza, mediante el envío de carta de participación, que sus datos personales queden registrados en los ficheros de Aguas de Fuensanta S.A. para la gestión del concurso de acuerdo a las

bases del mismo. Los datos **no** serán utilizados para realizar comunicaciones comerciales

Las políticas de privacidad de Aguas de Fuensanta S.A., que pueden ser consultadas en [www.fuensanta.com](http://www.fuensanta.com), aseguran el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente respecto de los datos registrados en los ficheros de los que son responsables.

El Organizador hace constar que los datos recabados no contienen información especialmente protegida.

#### **10ª.- RECLAMACIONES**

El período de reclamación del sorteo finalizará transcurridos veinte días hábiles desde la fecha de la adjudicación definitiva de los premios.

#### **11ª.- EXONERACIONES**

El Organizador no se responsabiliza y excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse por pérdida de cartas durante su envío o retrasos en su entrega.

#### **12ª.- USO DE NOMBRE E IMAGEN DE LOS GANADORES**

Los Participantes del presente Concurso consienten, en el caso de ser ganadores de algún premio, en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte del Organizador, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con el presente Concurso, sin reembolso de ningún tipo al participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

#### **13ª.- MODIFICACIONES DE LAS BASES Y/O ANEXOS**

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones -incluyendo la cancelación o suspensión anticipada del Concurso - y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas Bases, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección [www.fuensanta.com](http://www.fuensanta.com).

#### **14ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador. En caso de divergencia entre los Participantes y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Oviedo, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.